GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Nº 504 -2013-GRC/DIRESA/DG

Publica 21/5/13

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 15 de MAYO de 2013

Visto, el INFORME Nº 085-2013-GRC/DIRESA-DRSV, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ventanilla, respecto a los nombres y/ o apellidos de los trabajadores felicitados con Resolución Directoral Nº 439-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 439-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril de 2013, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, resuelve felicitar en reconocimiento al mérito a los servidores públicos por (Contrato Administrativo de Servicio (CAS), que lograron ocupar el 1er lugar en la Evaluación de la Información Estadística 2012;

C.SANCHEZ M.

Que, el artículo 201° de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: *"Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia del administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

R. VILLASECA

Que, en ese sentido, mediante documento de visto, se han podido detectar errores materiales en el extremo del artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Directoral Nº 439-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril de 2013, debiéndose efectuar la rectificación respectiva;

Que, en virtud a lo antes expuesto resulta necesario, rectificar el error material incurrido en la precitada resolución, mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ventanilla;

G. VIDAL B.

Con la visación del Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2013;

R. LAMA M.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 439-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril de 2013, sólo en el extremo siguiente:

YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedatario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. Nº 422 FECHA: 15 MAY. 2013

Dice:

Categoría RED: RED DE SALUD VENTANILLA

Apellidos y Nombres	Dependencia
FRANCISCO, FALCON ESPINOZA	C.S. 03 DE FEBRERO
YARED PATRICK, SARDA CAMPOS	P.S. HIJOS DE GRAU

Debe Decir:

Categoría RED: RED DE SALUD VENTANILLA

Apellidos y Nombres	Dependencia
FRANCISCO **DE SALES**, FALCON ESPINOZA	C.S. 03 DE FEBRERO
JARED PATRICK, SARDA CAMPOS	P.S. HIJOS DE GRAU

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjense subsistentes los demás términos consignados en la Resolución Directoral Nº 439-2013-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril de 2013, que resuelve felicitar en reconocimiento al mérito a los servidores públicos por (Contrato Administrativo de Servicio (CAS), que lograron ocupar el 1er lugar en la Evaluación de la Información Estadística 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Válido Para Uso interno
YOMIRA LORENA LINO CRUCES
Fedatario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
FOLIO Y 27 FECHA: 15 MAY. 2013

RALM/GVB/esa